



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCI-  
ENTOS Y CINQVENTA.

Ducados. Por los Berbaes de  
no deservimientos y quantos  
que cupllo de de quantos nubes  
de de quantos nubes que cupllo  
de de cinquenta = y en la  
for midad el que tubien menos  
ganado pagará la mitad. Por  
medio de los y que los ganados  
cabrios, lechos, reses, yeguas y vacas  
pagaren supliciuamente lo que  
se toca se atendiendo a que son he  
cinos como los de mos. y para que  
esta cantidad de ~~se~~ se entor  
se despache acuerdo se guarde se  
se entre los aiados. Deseudo en  
La conformidad siguiente = que  
los ganaderos de lana paguen  
cada uno que tubien es de en  
de no. quarenta ducados por cada  
uno de dichos res años. y el que tu  
bien su de es de la mitad  
= y se haga en por tientos a  
to de los ganados cabrios por los  
dichos res años de diez maravedis  
que se han a cada año = y así  
sechan a lo mismo = y

